

**Orden del Comité Militar Revolucionario sobre la
reapertura de las imprentas de los periódicos
revolucionarios
24 de octubre – 6 de noviembre de 1917**

(Tomado de León Trotsky, *Mi vida*, en nuestras [Obras Escogidas de León Trotsky \(OELT-EIS\)](#), páginas 221-222 del formato pdf)

Trotsky explica que “Por la mañana temprano, me encontré en la escalera con un obrero y una obrera que venían corriendo, jadeantes, de la imprenta del partido a avisar que el gobierno había prohibido la publicación de nuestro órgano central en la prensa y la del periódico del sóviet de Petrogrado. Dijeron que la imprenta había sido sellada por un agente del gobierno, que se había presentado en compañía de unos cuantos cadetes de la Escuela Militar. De primera intención, esta noticia nos arredró un poco, con ese poder que tienen los trámites formalistas sobre la razón.

-¿No podemos arrancar el sello? -preguntó la obrera.

-Arrancadlo tranquilamente, y para que no os pase nada os mandaremos una escolta segura -le contesté yo.

-Hay allí cerca -dijo la obrera, muy segura de sí- un batallón de zapadores, cuyos soldados se encargarán de protegernos.

El Comité Revolucionario de Guerra [Comité Militar Revolucionario] dio inmediatamente el siguiente decreto:

1.º Las imprentas de los periódicos revolucionarios deberán abrirse inmediatamente. 2.º Los redactores e impresores proseguirán sus trabajos para la publicación de los periódicos. 3.º El deber y el honor de proteger las imprentas revolucionarias contra cualquier ataque de la contrarrevolución se encomienda a los bravos soldados del Regimiento de Lituania y al 6.º Batallón de Zapadores de la reserva.”

La imprenta siguió trabajando ya sin interrupción y los dos periódicos salieron a la calle.

Edicions Internacionals Sedov
La Constitución de la Revolución Rusa y sus complementos jurídicos, 1917-1921 (decretos revolucionarios et alii)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es